



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 149 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 23 de marzo del 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 016-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UADI, su fecha 17 de marzo de 2023 y el Memorando Nº 299-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, su fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la ley 26842, Ley General de Salud, establece que: "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, los artículos 16º, 113º y 114º del Reglamento citado en el párrafo anterior, disponen que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria; en tanto que el literal r) del artículo 37º del citado Reglamento, establece como función del Director Médico, disponer la elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 658-2019/MINSA, se aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023, con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alienado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de los recursos que se asigna.

Que, el artículo 21º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho y Red de Salud Huaura Oyón, aprobado con Ordenanza Regional Nº 08-2014-CR-RL, establece que la Unidad de Apoyo a la Docencia es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con universidades y/o instituciones educativas, teniendo como una de sus funciones "Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica".

Que, mediante Oficio Nº 016-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UADI, de fecha 17 de marzo de 2023, la médico Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación se dirige a la Dirección Ejecutiva y remite el proyecto del documento técnico denominado "**Plan de Investigación Institucional 2023**", del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud a nueve (09) folios, para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el presente proyecto del Plan tiene por objetivo general impulsar y promover la investigación a nivel del Hospital Regional de Huacho y su ámbito de influencia contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de desempeño en investigación y compromisos de mejora del servicio en salud 2023.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 149 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 23 de marzo del 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 016-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UADI, su fecha 17 de marzo de 2023 y el Memorando Nº 299-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la ley 26842, Ley General de Salud, establece que: "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, los artículos 16º, 113º y 114º del Reglamento citado en el párrafo anterior, disponen que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria; en tanto que el literal r) del artículo 37º del citado Reglamento, establece como función del Director Médico, disponer la elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 658-2019/MINSA, se aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023, con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alienado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de los recursos que se asigna.

Que, el artículo 21º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho y Red de Salud Huaura Oyón, aprobado con Ordenanza Regional Nº 08-2014-CR-RL, establece que la Unidad de Apoyo a la Docencia es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con universidades y/o instituciones educativas, teniendo como una de sus funciones "Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica".

Que, mediante Oficio Nº 016-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UADI, de fecha 17 de marzo de 2023, la médico Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación se dirige a la Dirección Ejecutiva y remite el proyecto del documento técnico denominado "**Plan de Investigación Institucional 2023**", del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud a nueve (09) folios, para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el presente proyecto del Plan tiene por objetivo general impulsar y promover la investigación a nivel del Hospital Regional de Huacho y su ámbito de influencia contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de desempeño en investigación y compromisos de mejora del servicio en salud 2023.

Que, estando a los documentos adjuntos de vistos, resulta necesario oficializar el **"PLAN DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL- 2023"**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básico de Salud, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia, Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado: **"PLAN DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL - 2023"**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Apoyo a la Docencia, difunda e implemente la aplicación interna del documento aprobado en el Artículo Primero.

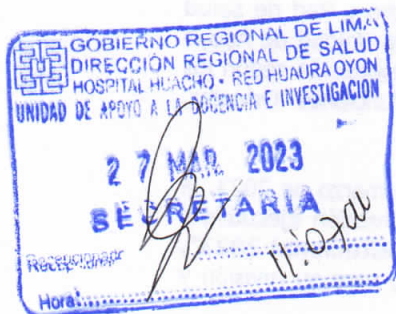
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.

DR. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO



EESA/LCCHB/IGBU/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- OCI
- UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
- ARCHIVO

**PLAN DE INVESTIGACION
INSTITUCIONAL 2023
DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA
OYON Y SBS.**



**COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACION
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E
INVESTIGACION**

2023

PLAN DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL 2023

DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

I. INTRODUCCIÓN

La investigación en salud, es objeto de preocupación a nivel mundial por lo que es necesario identificar problemas de salud no resueltos, planear estrategias sanitarias y acciones de prevención de las enfermedades que ocurren con mayor frecuencia.

Al respecto la Organización Mundial de la Salud, señala tres mensajes fundamentales del Informe sobre la salud en el mundo¹:

- La cobertura sanitaria universal —junto con el pleno acceso a servicios de calidad en materia de promoción de la salud, prevención, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y protección contra los riesgos económicos— no puede alcanzarse sin los datos científicos que proporciona la investigación. La investigación es un instrumento poderoso para resolver una amplia gama de interrogantes acerca de cómo conseguir la cobertura universal, y proporciona respuestas para mejorar la salud, el bienestar y el desarrollo del ser humano.
- Todas las naciones deberían ser productoras de investigaciones tanto como consumidoras. La creatividad y las competencias de los investigadores deberían utilizarse para fortalecer las investigaciones no solo en los centros universitarios sino también en el ámbito de los programas de salud pública, cerca de la oferta y la demanda de servicios de salud.
- Las investigaciones en pro de una cobertura sanitaria universal tienen que contar con respaldo nacional e internacional. Para hacer el mejor uso de los limitados recursos disponibles se necesitan sistemas eficaces para elaborar los programas nacionales de investigación, recaudar fondos, reforzar la capacidad de investigación y utilizar adecuadamente los resultados de las investigaciones.

La investigación en nuestro país constituye uno de los elementos primordiales para el desarrollo de las ciencias de la salud, y el conocimiento que se genera a partir de ella provee evidencia científica que proporciona una mejora en las políticas y estrategias de prevención y control de las enfermedades que afectan a la población peruana.

Es claro que la investigación está asociada directamente a la capacidad de generación de conocimiento, innovación y desarrollo económico y social del país, logrando bienestar y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

En este contexto, el Hospital Regional de Huacho se constituye en un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de Lima, que desarrolla actividades de atención integral y especializada en la salud del individuo, su familia y la sociedad, en la categoría asignada de hospital II-2. Entre sus funciones relacionadas a investigación, se detalla: (i) Consolidar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se llevan a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de las política y normas sectoriales

¹ https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85763/9789240691223_spa.pdf

vigentes. (ii) Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica².

II. ALCANCE

El ámbito de aplicación se circunscribe a la jurisdicción del Hospital Regional de Huacho y Servicios Básicos de Salud, en el cual se pretende promover los valores organizacionales, instaurando una cultura eficiente y eficaz, a través de la transparencia, legalidad y un marco ético en el desarrollo de las investigaciones.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 021-2022-SA del 29 de diciembre del 2022, que define los "Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios a cumplir en el año 2023".
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA del 19 de julio del 2019, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023".
- Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA del 13 de setiembre del 2022, que aprueba las "Prioridades de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026".
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho.
- Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho.

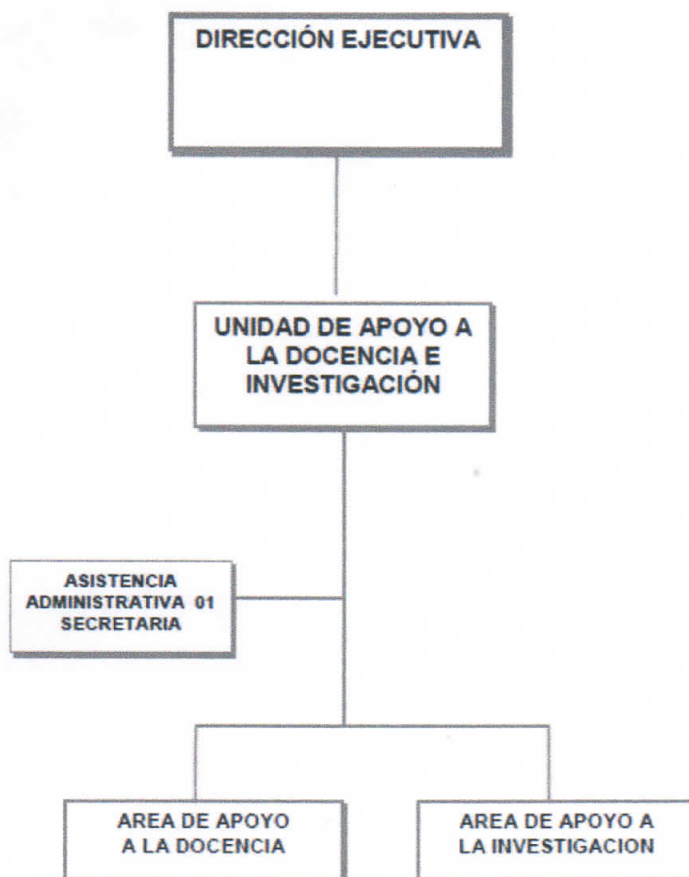
IV. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1. ORGANIZACIÓN

Acorde al Manual de Organización y Funciones la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación cuenta con el siguiente organigrama estructural:

² <http://www.hdhuacho.gob.pe/transparencia/gestion/ROF.pdf>

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



4.2. RECURSOS FISICOS:

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación cuenta 01 ambiente de aprox. 15 m², con puerta interior y 2 ventanas con ventilación externa; asimismo, con mobiliario y equipos según inventario de la Unidad.

El Área de Apoyo a la Investigación se ubica en un espacio físico dentro la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, tiene asignado un escritorio, equipo de cómputo e impresora y una silla de metal, además de la documentación del área.

Se cuenta con salas de reuniones en los departamentos médicos, como en el Departamento de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica la cual puede ser utilizada para las reuniones del Comité de Ética en Investigación Institucional.

4.3. RECURSOS HUMANOS:

Actualmente el Área de Apoyo a la Investigación tiene asignado un personal médico, mediante Memorando N° 703-2019-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UP, el mismo que desempeña el cargo de jefe del área, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 170-2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP. Asimismo contamos con la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y personal de apoyo: Técnico Administrativo I y Secretaria I.

4.4. ANALISIS FODA

FORTALEZAS:

- Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) comprometida con el desarrollo de la investigación en salud, así como el personal de apoyo..
- Personal profesional de ciencias de la salud asignado al Área de Apoyo a la Investigación.
- Infraestructura y equipamiento de UADI que permite el funcionamiento del área para la implementación de sus actividades.
- Motivación y apoyo del equipo de UADI para lograr el cumplimiento de las actividades de investigación.
- La infraestructura del hospital que permite combinar la labor asistencial y de investigación.
- El nivel del hospital permite en manejo de patologías complejas al ser un centro de referencia regional.
- El hospital cuenta con profesionales con capacidades en investigación en salud que ostentan especialidad en diferentes ramas de las ciencias de la salud y estudios de maestría y doctorado.



OPORTUNIDADES:

- Convenios de cooperación docente-asistencial con diversas universidades del país.
- Promoción e impulso de la investigación en salud por parte del Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud.
- Existencia de fondos concursables, fundaciones y organismos de cooperación técnica que conceden apoyo para investigación.
- Posibilidad de acceder a capacitación especializada organizada por el sector o brindada por las universidades.
- Inclusión por parte del MINSA de las acciones de fomento de la investigación en salud en hospitales mediante Decreto Supremo N° 021-2022-SA que define los "Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios a cumplir en el año 2023".

DEBILIDADES:

- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación no cuenta con presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades de investigación, como son: desarrollo y ejecución de estudios, publicaciones en revistas indexadas y fondo intangible para concursos de investigación.
- Inexistencia de laboratorios de investigación debidamente implementada (infraestructura, equipamiento y recurso humano) para el desarrollo y procesamiento de estudios y ensayos clínicos.
- Poca motivación del personal del hospital para desarrollar y ejecutar estudios de investigación en salud con sus propios recursos.
- Escasos recursos tecnológicos y de información debidamente organizados para la realización de estudios de investigación.
- El hospital cuenta con pocos profesionales investigadores con Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

AMENAZAS:

- Escasa inversión por parte del Ministerio de Salud en los hospitales para en el desarrollo de investigación y falta de incentivos al reconocimiento de la labor del investigador en el sector salud.
- Limitado número de profesionales de salud con formación en investigación científica en el mercado laboral de nuestro país.

V. POLITICA Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS

El hospital cuenta con las "Políticas y Líneas de Investigación Priorizadas 2019-2023" aprobadas en el marco del Plan de Investigación Institucional y de la Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA del 19 de julio del 2019, que resuelve en su artículo 1: aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023".

Al respecto, mediante la Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA del 13 de setiembre del 2022, que resuelve en su artículo 1: aprobar las "Prioridades de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026".

En tal sentido, se han actualizado "Políticas y Líneas de Investigación Priorizadas 2023", adjunto en Anexo N° 01.

VI. OBJETIVOS

El presente Plan de Investigación pretende fortalecer las acciones de investigación que se realizan en el Hospital Regional de Huacho y Servicios Básicos de Salud, siendo los objetivos los siguientes:

▪ OBJETIVOS GENERAL

Impulsar y promover la investigación a nivel del Hospital Regional de Huacho y su ámbito de influencia contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de desempeño en investigación y compromisos de mejora de servicios en salud 2023.

▪ OBJETIVOS ESPECIFICO

1. Fomentar el desarrollo de la investigación y el uso de información científica para mejorar la calidad de atención en salud, así como la importancia del intercambio de conocimientos técnicos y de gestión (OE 1).
2. Promover la motivación del personal del hospital para realizar estudios de investigación en salud como una forma de generar nuevos conocimientos y mejorar sus capacidades científicas (OE 2).
3. Contribuir a alcanzar los logros esperados y los porcentajes de cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 (hospitales II) en el marco del Decreto Supremo N° 021-2022-SA (OE 3).

VII. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

La programación de actividades del presente Plan de Investigación Institucional se detalla a continuación:



OBJETIVO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA				RESPONSABLES
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	
OE 1	Revisar, actualizar y simplificar la normativa interna a fin de mejorar y agilizar la gestión de la investigación institucional (reglamentos, procesos, formatos, etc.)	Acta	X	X			Área de Investigación / Comité de Ética
	Revisar, evaluar y aprobar los protocolos de investigación en salud, en especial aquellos que implique intervención en seres humanos y otros, según corresponda	Acta		X	X	X	Área de Investigación / Comité de Ética
	Fortalecer el desarrollo de la investigación conjunta con las universidades que tienen convenio interinstitucional	Acta	X	X	X	X	UADI / Comité de Ética
	Iniciar las gestiones para la consolidación de un Centro de Investigación en Salud	Acta		X	X	X	UADI / Comité de Ética
OE 2	Organizar un curso de investigación científica para el personal de salud de la institución	Acta		X			UADI / Comité de Ética
	Organizar un concurso de proyectos/protocolos de investigación en el ámbito institucional	Acta				X	UADI / Comité de Ética
	Aprobar el Plan de Investigación Institucional y las Políticas y Líneas de Investigación 2023	Acta / RD	X				Comité de Ética / UADI / Dirección Ejecutiva
OE 3	Registrar y remitir informe de los protocolos de investigación aprobados al INS-MINSA	Acta / Informe		X	X	X	Área de Investigación / Comité de Ética
	Registrar y remitir informe de las publicaciones de investigación al INS-MINSA	Acta / Informe					Área de Investigación / Comité de Ética

VIII. PRESUPUESTO

La investigación en salud en nuestro hospital no cuenta con disponibilidad presupuestal, asimismo la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación no se constituye en un centro de costo por lo que no tiene presupuesto asignado para el desarrollo de investigación en salud, en tal sentido viene realizando gestiones para obtener presupuesto a través de la creación de una línea de gasto por parte de la Dirección de Planeamiento Estratégico y autoridades competentes.

IX. MONITOREO

El monitoreo es uno de los componentes esenciales del ciclo de vida de un plan, permite conocer la pertinencia de las estrategias implementadas, ejecutar acciones oportunas que permitan anticiparse a los problemas, es la base para modificar las intervenciones y determinar la calidad de las actividades que se realizan.

El monitoreo es esencial para ayudar a adquirir la información y el conocimiento que se necesita para tomar decisiones para el uso más eficiente de los recursos; puede servir también para demostrar que los esfuerzos han tenido un impacto mensurable en los resultados esperados que han sido implementados eficazmente.

Dada la importancia de establecer el monitoreo del Plan de Investigación Institución 2023, en la programación de actividades se plantean las unidades de medida que nos permiten realizar un adecuado monitoreo.

Huacho, marzo del 2023

ANEXO N° 01:

POLÍTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS 2023 HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

En concordancia a la Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023" y la Resolución Ministerial N° 711-2022/MINSA que aprueba las "Prioridades de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: preparándonos para la siguiente pandemia, 2022-2026". Asimismo, considerando el perfil epidemiológico en el ámbito institucional, se presentan a continuación las Políticas y Líneas de Investigación Priorizadas 2023 del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS:

1. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: accidentes de tránsito.
2. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: cáncer.
3. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: enfermedades metabólicas y cardiovasculares.
4. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: infecciones respiratorias y neumonía.
5. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA.
6. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: malnutrición y anemia.
7. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: enfermedades metaxénicas y zoonóticas.
8. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: salud ambiental y ocupacional.
9. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: salud materna, perinatal y neonatal.
10. Investigaciones relacionadas al problema sanitario: salud mental.
11. Investigaciones relacionadas al COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico.

